

QUILLOTA, 09 de Septiembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°187/

NÚM: 1.584 /VISTOS:

- 1) La solicitud de acumulación de feriado presentada por el servidor a honorarios Patricio Antonio Maturana González, solicitando autorización para acumular el feriado correspondiente al año 2021 para el 2022, adjunta;
- 2) Decreto Alcaldicio N°10.743 Exento N°4380 de 24 de diciembre de 2021 que prueba como medida extraordinaria, la acumulación de todo o parte del descanso anual a los servidores contratados a honorarios correspondiente al año 2021, para ser utilizado en la anualidad correspondiente al 2022;
- 3) Dictamen N°3.610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19;
- 4) Anexo de Contrato a Honorarios de 15 de julio de 2022;
- 5) Decreto Alcaldicio N°8.811 Exento N°3949 de 06 de septiembre de 2022 que regulariza anexo de contrato celebrado el 15 de julio de 2022, entre Patricio Maturana González y la Municipalidad de Quillota del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°319 exento N°186 de 14 de enero de 2021;
- 6) Decreto Alcaldicio N°5.907 exento N°2.375 de 19 de julio de 2021, en el cual se delega funciones al Director de Administración y Finanzas;
- 7) Decreto Alcaldicio N°8.083 exento 3.576 de 04 de agosto de 2022, que complementa D.A. N°5.907 exento N°2.375 de fecha 19 de julio de 2021, incorporando facultades administrativas al Director de Administración y Finanzas;
- 8) La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE acumulación del descanso anual, sea este total o parcial, correspondiente al año 2021 para gozarlo en la anualidad del 2022 al servidor contratado a honorarios que a continuación paso a individualizar:

NOMBRE COMPLETO	RUT	DIAS ACUMULADOS
Patricio Antonio Maturana González	12.602.165-8	15

SEGUNDO:

ADOpte el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2.Control 3. Archivo Capital Humano
FGC/DMB/CMT/mbv.